



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 002-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 04 FEB. 2019

VISTO, La Resolución Jefatural N° 27-2019-AGN/J. del 24 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización Interna y su Presupuesto;

Que, con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación es el organismo público integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de Normar, Administrar y Velar por la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22" Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y Técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...;

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas" en la cláusula IV Ámbito de Aplicación señala: "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y obligatorio cumplimiento para el/la supervisor(a) del AGN y las entidades públicas de conformidad al artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS en concordancia con lo establecido en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

Que, habiendo participado y aprobado en la pasantía en el Archivo General de la Nación, en el marco de la Actividad "Adiestramiento de Supervisores de los Archivos Regionales y Nacionales realizado en la Ciudad de Lima del 23 al 27 de enero del 2017, por lo que es procedente refrendar el presente acto mediante Acto Resolutivo;





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 002-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 0052-2019-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR, como Supervisores Regionales de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dependientes de la Dirección del Archivo Regional de Ica, a los siguientes Servidores;

SUPERVISOR	Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ Especialista I.
SUPERVISOR	Sr. EDUARDO ALEXANDER DE LA CRUZ VALLADARES. Asistente Temático

ARTICULO SEGUNDO.- Los supervisores ejercerán en adición a sus funciones a partir de la fecha, para el año Fiscal 2019, realizando las funciones sin ninguna disminución y/o incremento salarial, quedando bajo facultad del Archivo Regional su cambio o ratificación.

ARTICULO TERCERO.- Los Supervisores Regionales designados en el artículo primero de la presente resolución, deberán solicitar la impresión de sus sellos respectivos al área de abastecimiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ABOG. JACQUELINE SALAZAR RUÍZ
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECTORA DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA


46920349
07-02-2019


73004193
04-02-19